

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Dependencia:	Secretaría de las Juventudes
Título de la Regulación:	Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Tarjeta Bienestar Joven
Punto de Contacto:	MA. Alba Carolina Buenfil Pech; carolina.buenfil@gmail.com, carolina.buenfil@yucatan.gob.mx; Tel. 9999.24.05.21
Fecha de envío:	26 de mayo de 2025

Señale con una X la acción normativa

Emisión	
Reforma	X
Derogación	
Abrogación	

Una vez debidamente llenado el presente formato deberá ser adjuntado en la plataforma AIR, debiendo ir acompañado con el archivo en formato PDF del anteproyecto correspondiente.

I.- DEFINICIÓN DEL OBJETIVO INICIAL DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos iniciales de la regulación.

El Programa de subsidios o ayudas denominado Tarjeta Bienestar Joven, que forma parte del programa presupuestario 680 Integración Económica y a las Cadenas de Valor de las Juventudes, tiene como objeto contribuir que las personas de 12 a 29 años del estado de Yucatán fortalezcan su desarrollo económico.

Se contribuirá a lo anterior, a través de la entrega de una tarjeta con descuentos en diversos establecimientos para personas de 15 a 29 años residentes en Yucatán.

II.- ELEMENTOS DE LA REGULACIÓN

2. Indique lo que se solicita en la tabla.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Población objetivo:	<i>Personas entre 15 y 29 años habitantes del Estado de Yucatán</i>
Cobertura del programa o subsidio:	El programa abarcará los 106 municipios del Estado de Yucatán.
Temporalidad de la aplicación:	<i>El programa tendrá una aplicación anual conforme a lo establecido en estas reglas de operación. El Gobierno del Estado determinará los recursos para su implementación, la cual será gradual, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y la naturaleza específica de cada subsidio o ayuda.</i>
Nombre de la Instancia Ejecutoria del Programa o subsidio:	Secretaría de las Juventudes
Nombre de la Unidad Administrativa ante quien los particulares realizarán los trámites:	Dirección de Desarrollo Integral
Artículos aplicables:	5, 6, 7 y 19

III.- CRITERIOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS.

3. Indique lo que se solicita en la tabla.

Requisitos de elegibilidad para tramitar la solicitud:	Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán reunir los siguientes requisitos: a) Tener entre 15 y 29 años. b) Entregar la documentación correspondiente.	
Documentación para tramitar la solicitud y cantidad por documento:	Documentos:	Número de copias a presentar por documento:
	a) Solicitud para el registro en el programa debidamente completada, cuyo formato se encuentra contenido en el anexo I, de estas reglas de operación.	Una
	b) Copia simple de Identificación oficial vigente con fotografía que puede ser credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, licencia para	Una

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	conducir, constancia de estudios o credencial de estudiante, según corresponda.	
Justifique el valor documental que aportan estos requisitos y documentos, y por qué representan un mayor beneficio al costo de cumplimiento:	Se requiere comprobar que la Tarjeta Bienestar Joven se entregue personas entre 15 y 29 años habitantes del Estado de Yucatán. Con esta documentación, se podrá tener la certeza que las personas solicitantes cubren los requisitos mínimos necesarios para recibir el beneficio que representa este instrumento.	
Artículos aplicables:	9 y 10	

4. Describa los criterios y mecanismos de selección de los beneficiarios y anexe un diagrama del flujo de proceso de selección en el apartado VI denominado ANEXOS.

Cuando los recursos destinados al programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes que cumplieron con los requisitos y la documentación prevista en estas reglas de operación, el orden de atención de los interesados se realizará de conformidad con los siguientes criterios de selección:

- I. *El orden cronológico en que se presenten las solicitudes.*
- II. *Que la persona solicitante, sea estudiante de nivel medio superior o superior.*

Artículos aplicables: 11

5. Indique los subsidios o ayudas en numerario o especie, así como los montos mínimos y los máximos que se determina en la norma.

Aplica subsidio o ayuda		Seleccione tipo de subsidio o ayuda			
Sí (X)	No	Numerario		Especie	(X)
Describa el subsidio o ayuda		El programa incluye el otorgamiento del siguiente apoyo: I. Otorgar la Tarjeta Bienestar Joven con la que las personas beneficiarias podrán acceder a descuentos en establecimientos afiliados al programa en el Estado de Yucatán; con la finalidad de mejorar su calidad de vida, fomentar su participación en la economía local, fortalecer el			

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	comercio en la región y promover un círculo virtuoso de desarrollo económico y social, que beneficie tanto a las juventudes como al sector empresarial del estado.
Artículos aplicables	12
En caso de aplicar señale el monto mínimo y el máximo establecido en la norma	
Monto mínimo	N.A.
Monto máximo	El monto o cantidad máxima de apoyo que se otorgará será de una tarjeta por persona beneficiaria, por año fiscal.
Artículos aplicables	13

6. Numere y enliste los requisitos de la convocatoria dirigidos a la población objetivo.

La secretaría publicará la convocatoria al menos dos veces al año a través de sus redes sociales. (<https://www.instagram.com/sejuvey/>) y <https://www.facebook.com/SecretariaJuventudesYucatan/>).

La convocatoria deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- I. Lugar, fecha y hora en los que se llevará a cabo la ejecución del programa.
- II. Requisitos y trámites que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarias.
- III. Indicación del apoyo que será entregado.
- IV. Criterios de selección para ser beneficiaria.
- V. Cobertura del programa.
- VI. Plazos de inscripción y resolución de las personas interesadas.
- VII. Demás información que determine la secretaría.

Artículos aplicables:	14
------------------------------	----

7. Indique la operación del programa conforme a lo que se solicita en la tabla.

Nombre de los Trámites:	Tarjeta Bienestar Joven
Artículos que los fundamentan:	1, 2, 3, 4 y 8
Forma de realización de los Trámites:	La entrega del apoyo se ajustará al siguiente procedimiento:

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

<p>Plazos de resolución (incluidos los relativos a las prevenciones y resoluciones de la autoridad ejecutora):</p>	<p>I. La Secretaría publicará la convocatoria a través de sus redes sociales, en términos del artículo 14 de estas reglas de operación.</p> <p>II. Las personas interesadas en obtener el apoyo respectivo deberán acudir a los puntos que indique la convocatoria con la documentación señalada en estas reglas de operación.</p> <p>III. La Secretaría coteja, en el momento, la información y verifica que sea correcta la documentación entregada. Para el caso de que a la persona solicitante le faltare algún documento, la secretaría le notificará antes de integrar el expediente respectivo y la persona solicitante tendrá hasta el último día del periodo de entrega de la documentación establecida en la convocatoria para presentarlo nuevamente.</p> <p>IV. La Secretaría crea el expediente correspondiente, al momento de haber validado la documentación recibida.</p> <p>V. Los beneficiarios reciben de la Secretaría el apoyo de manera inmediata.</p>
<p>Artículos aplicables:</p>	<p>La Secretaría coteja, en el momento, la información y verifica que sea correcta la documentación entregada. Para el caso de que a la persona solicitante le faltare algún documento, la secretaría le notificará antes de integrar el expediente respectivo y la persona solicitante tendrá hasta el último día del periodo de entrega de la documentación establecida en la convocatoria para presentarlo nuevamente.</p> <p>Los beneficiarios reciben de la Secretaría el apoyo de manera inmediata.</p> <p align="center">15</p>

8. Describa las acciones de corresponsabilidad (obligaciones) de los beneficiarios, en su caso.

<p><i>Las personas beneficiarias tendrán las siguientes obligaciones:</i></p> <p>I. <i>Cumplir con los términos dispuestos en estas reglas de operación y los establecidos por la secretaría con respecto al programa.</i></p> <p>II. <i>Proporcionar a la Secretaría, de manera oportuna, veraz y transparente, la información que solicite con respecto al apoyo otorgado.</i></p>
--

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

III. Aceptar y atender las verificaciones, supervisiones, auditorías o inspecciones que, en su caso, deba realizar la Secretaría para comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en estas reglas de operación.

Artículos aplicables:

17

IV.- INDICADORES

9. Indique lo que se solicita en la tabla.

Especificar los Indicadores incorporados a la matriz del programa:	Programa Presupuestario	Subsidios o ayudas	Componente del programa presupuestario	Nombre del Indicador	Fórmula y Variables
	680, Integración Económica y a las Cadenas de Valor de las Juventudes.	Tarjeta Bienestar Joven.	Apoyos en especie entregados.	Porcentaje de apoyos en especie entregados	$(B/C) * 100 =$ Porcentaje de apoyos en especie entregados B: Apoyos en especie entregados C: Apoyos en especie autorizados
Señalar los mecanismo de seguimiento y evaluación del programa:	El seguimiento del programa se llevará a cabo de manera trimestral y será responsabilidad de la instancia ejecutora. El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se realizará a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Las instancias ejecutoras deberán generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados con base en el siguiente indicador: Porcentaje de apoyos en especie entregados. La evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.				
Indicar la periodicidad de la publicación del	La instancia ejecutora deberá publicar anualmente , en su sitio web, los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores y de la evaluación				

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	del programa, en su caso, así como el padrón de beneficiarios correspondiente, en términos de la legislación aplicable.
Describir el mecanismo para la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	La instancia ejecutora deberá publicar anualmente, en su sitio web , los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores y de la evaluación del programa, en su caso, así como el padrón de beneficiarios correspondiente, en términos de la legislación aplicable.
Artículos aplicables:	20, 21 y 22.

10. Precise las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los subsidios o ayudas en su caso.

En caso de que la secretaría o cualquier persona detecte el incumplimiento de alguna de las disposiciones previstas en el artículo anterior o de algún otro artículo de estas reglas de operación por parte de las personas beneficiarias, les será suspendido el apoyo solicitado en forma temporal hasta por el término de un año y le aplicarán las disposiciones correspondientes a un acto de corrupción cometido por un particular, en términos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán.

En caso de haber obtenido y disfrutado de algún beneficio proveyendo información falsa, el apoyo será suspendido en forma definitiva y las personas beneficiarias tendrán que realizar la devolución en los mismos términos en que lo recibieron, conforme a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán.

El procedimiento sancionatorio a que se refiere este artículo será desarrollado en términos de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.

Artículos aplicables	18
-----------------------------	----

11. Describa el procedimiento para la prestación de quejas y denuncias.

Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, el ciudadano podrá optar entre promover la queja o denuncia ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o el órgano de control interno de la Secretaría o las entidades fiscalizadoras que correspondan, quienes la tramitarán en términos de las disposiciones legales aplicables.

En la Secretaría se establecerán los medios de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ante

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o el órgano de control interno de la instancia ejecutora.

Independientemente de lo anterior, en la papelería del programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier ciudadano pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación.

Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público. No se considerarán como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes, cuya resolución les corresponda determinar a la propia Secretaría o las instancias jurisdiccionales competentes en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación; en estos casos la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar al ciudadano sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.

Artículos aplicables	25
-----------------------------	----

12. Indique si los requisitos y documentos que se solicitan para tramitar la solicitud pueden presentarse de manera digital o son susceptibles de presentarse mediante el uso de medios electrónicos, en caso contrario, justifique.

SI	
NO	Los documentos deben presentarse en físico.
Justifique:	Las solicitudes de apoyos deben ser originales para garantizar su veracidad.
Artículos aplicables:	10 y 15

13. Indique si el anteproyecto de las Reglas de Operación, ya cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal, justifique e indique el número de oficio y fecha de emisión del mismo.

SI	X
NO	

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Justifique:	
Número de oficio y fecha en que se emitió el Dictamen de Suficiencia Presupuestal:	Oficio No. SAF/SPG/0459/2026 con fecha del 19 de mayo de 2026.

V.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

14. Señale si las Reglas de Operación contienen disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan:

Seleccione	
Comercio o Comercio Exterior	X
Desarrollo Económico	X
Salud	
Turismo	
Vivienda	
Trabajo	
Medio Ambiente	
Servicios Básicos	X
Educación	
Agropecuaria	
Administración Pública	
Industria	

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Otros	
-------	--

15. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites o servicios?

Sí		No			
X					
Responder en caso de haber contestado SÍ					
Nombre del trámite	Programa de subsidios o ayudas denominado Tarjeta Bienestar Joven				
Tipo	Trámite	X	Servicio		
Resolución establecida	Expresa	X	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	
Vigencia (años)	5				
Plazo de resolución	Inmediato				
Número de interacciones ciudadanas desde la solicitud hasta la resolución	1				
Indique en específico el tipo de Acción sobre el trámite o servicio					
Crea					
Modifica	Medio de Presentación	Requisitos	X	Población impactada	Procedimiento
Otra	Especificar:				
Elimina					

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

16. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

Sí		No	X
Justificar respuesta: Si bien otorgar la Tarjeta Bienestar Joven no impactará de manera diferenciada en sectores o agentes económicos, se espera que sí contribuya a que la población juvenil reciba beneficios y descuentos que les permita reducir barreras económicas, fomentar su bienestar integral y promover su desarrollo personal y profesional.			

17. Proporcione la estimación de los costos burocráticos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

COSTOS	Señale o Describa de forma expresa lo siguiente:	
	Costos Burocráticos de aplicación de la norma y de cumplimiento ciudadano identificados.	Se estima un costo aproximado para el usuario final de 2 pesos.
BENEFICIOS	Enliste los beneficios económicos y sociales que conlleva la regulación:	
	Económicos: Con la presente regulación, se asegura una gestión ordenada, eficiente, transparente y equitativa del recurso público.	Sociales: Con la presente regulación, se espera que el proceso de dispersión de la Tarjeta Bienestar Joven sea eficiente, transparente y equitativo, promoviendo que los recursos lleguen a quienes realmente los necesitan, evitando desviaciones y mal uso de este. Adicionalmente, con este apoyo, se espera que coadyuve a reducir barreras económicas, fomente el bienestar integral y promueva el desarrollo personal y profesional de las juventudes en Yucatán.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

VI.- ANEXOS

18. Inserte los enlaces a los archivos digitales o se anexen los formatos relacionados con la gestión del subsidio o ayuda, los diagramas de flujo de los procesos, los modelos de convenios y cualquier otro anexo o información necesaria para la implementación de la regulación.

Anexo I. Solicitud de Tarjeta Bienestar Joven

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

SOLICITUD Y RECIBO DE TARJETA BIENESTAR JOVEN

Folio No.: _____

Fecha de solicitud: _____

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Nombre completo: _____
Primer apellido Segundo apellido Nombre(s)

Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____

CURP: _____ RFC: _____

Sexo: Hombre () Mujer () Prefiero no especificar ()		Género:	
¿Te consideras parte de la población LGBTIQ*? Sí () No () Prefiero no decirlo ()		Masculino ()	Femenino ()
		No binario ()	Otro ()
		Prefiero no especificar ()	
Estado Civil	Soltero(a) ()	Casado(a) ()	Viudo(a) ()
	Divorciado(a) ()		
¿Te identificas como persona indígena?	Sí () No ()	¿Eres maya hablante?	Sí () No ()
¿Vives con alguna discapacidad?	Sí () No ()	Especifica: _____	

Último grado de estudios: _____ Ocupación: _____

Domicilio: _____
Calle y número Colonia Código postal

Estado: _____ Municipio: _____ Comisaría: _____

Teléfono celular: _____ Correo electrónico: _____

 Nombre completo y
 firma del solicitante

 Firma de recepción de Tarjeta Bienestar Joven

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Secretaría de las Juventudes de Yucatán (SEJUVEY), con domicilio en calle 64 número 460 entre calles 53 y 55, Parque Santa Lucía, Colonia Centro, C.P. 97000, es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales. Los datos recabados serán usados para la gestión de programas sociales y podrán ser transferidos a autoridades y organismos del gobierno. Puede ejercer sus derechos ARCO en la Plataforma Nacional de Transparencia, por correo a solicitudes.sjy@yucatan.gob.mx o en nuestras oficinas.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse a la Secretaría de las Juventudes de Yucatán (SEJUVEY), con domicilio en calle 64 número 460 entre calles 53 y 55, Parque Santa Lucía, Colonia Centro, C.P. 97000, teléfono +52 (999) 9238610 Ext. 217.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Anexo II. Diagrama de Flujo

